



**Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024**

A los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las once horas con veintitrés minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aceptación en su caso, de la donación de un terreno rustico a favor del Municipio de Tepecoacuilco para la construcción de un hospital.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los convenios celebrados con diferentes instituciones educativas de nivel medio superior.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Regidor Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; C. Regidora Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Regidor Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Regidora Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Regidor Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Regidora Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Regidor Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Regidora Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.



Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.**

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto tres del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.

3.- Análisis, discusión y aceptación en su caso, de la donación de un terreno rustico a favor del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., para la construcción de hospital.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta a los presentes que el Presidente municipal ha estado en contacto con el C. Pedro Segura Balladares quien tiene la intención de celebrar un convenio de donación de 20,353.63 metros, el cual sería donado en beneficio del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, así como en beneficio del municipio de Iguala de la Independencia.

Este proyecto consiste en la donación de un terreno que se encuentra ubicado en "Villas el Pueblito" entre los dos municipios, y su extensión total es de 20,353.63 metros y que pertenece a la persona moral "MEVE" Sociedad Anónima y de Capital Variable y "Los Acantilados" Sociedad Anónima y de Capital Variable, de la cual es representante legal el C. Pedro Segura Balladares.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que los ayuntamientos sí pueden recibir donaciones de parte de los particulares, siempre y cuando así lo apruebe el Cabildo y en su momento se informe al Congreso del Estado.

Sin embargo, después de someter este tema a la consideración de los asesores legales del Gobierno Municipal, es importante tomar en cuenta las siguientes observaciones:

1. Aceptar el terreno para construcción de un hospital es un fin noble en sí mismo, que sin duda beneficia a la población de nuestro municipio, y por lo tanto es benéfico para todos los habitantes de la región y estamos convencidos que se trata de una buena acción pública realizada en conjunto con el sector privado.
2. El terreno que sería donado, tendría que formalizarse mediante un convenio de donación suscrito ante Notario Público, y al momento de celebrar este acto jurídico, el Fedatario Público tendrá que hacer las diligencias necesarias para deslindar el predio, así como para verificar su situación jurídica y libertad de gravamen, haciendo los trámites y gestiones necesarias para ello; por lo que en caso de ser autorizada la aceptación de esta donación, el Presidente Municipal y la Sindico Procuradora, estarían autorizados para firmar el contrato bilateral de donación que requiere forzosamente la aceptación expresa del beneficiario, en



este caso el ayuntamiento; pero de ningún modo se debe firmar como un contrato privado, sino que debe suscribirse en escritura pública en términos de lo que establece el Código Civil Vigente del Estado de Guerrero.

3. En caso de que resultara necesario firmar un contrato de intención o de promesa que permita comenzar con los tramites inmobiliarios y registrales, podría autorizarse al cualquiera de los dos ediles referidos, para que pudieran suscribir ese convenio provisional sujeto al cumplimiento del contrato de donación es escritura pública; pero es importante hacer notar que previo a esa firma se recomienda por lo menos tener integrado el expediente mínimo que se requiere para tramitar una donación que consiste en los documentos que el fedatario público en su momento procesal requiera para el debido tramite notarial.

4. En las pláticas previas que se han llevado a cabo con la persona moral donante, se ha mencionado que el predio se encuentra ubicado entre los dos municipios, Tepecoacuilco de Trujado e Iguala de la Independencia; pero por la propia naturaleza jurídica de los ayuntamientos, no es jurídicamente viable constituir una copropiedad entre dos municipios por lo que al momento de aceptar esta donación deberá de subdividirse la fracción de terreno que corresponda a cada ayuntamiento involucrado de forma que pueda quedar escriturado y registrado por separado para cada uno de los municipios beneficiados.

En caso de que este cabildo apruebe y autorice el recibir esta donación, sería importante obtener por escrito el compromiso por parte del Gobierno Federal, del Estado y del municipio de Iguala, de que cuenten con los recursos suficientes para poder construir el hospital que se pretende ubicar en ese predio, así como para sostener sus gastos de operación a lo largo del transcurso de los ejercicios fiscales. Esto porque es bien sabido que la Auditoria Superior de la Federación y la Auditoria Superior del Estado observan como irregular el gasto que llegue a ser hecho por los Gobiernos Municipales cuando se hace en Centros de Salud y Hospitales sin tener el compromiso de alguna instancia de Gobierno Superior que garantice la funcionalidad y operatividad de la instalación sanitaria.

Por lo tanto, se propone a este cabildo que se faculte al Presidente Municipal, a la Sindico Procuradora y/o a la Secretaria, para que puedan manifestar la aceptación de este Ayuntamiento para recibir el predio que se indica; sí y solo sí, se cumplen todos y cada una de las recomendaciones que aparecen en los párrafos que anteceden, pues de lo contrario podría incurrir el ayuntamiento en una irregularidad. Lo que significa que en caso de que los ediles presentes aprueben que se acepte la donación del predio, tendría que ser bajo la modalidad de condición suspensiva, de modo que los efectos del contrato de donación queden suspendidos hasta que se cumplan las condiciones que se enlistan en párrafos anteriores.

La propuesta es sometida a consideración y análisis de los miembros de este cabildo, y se procede a la votación. La **propuesta es aprobada por unanimidad de votos** y el presidente municipal hace énfasis en que este Gobierno Municipal solamente habrá de formalizar la donación en escritura pública, siempre y cuando se tenga la certeza jurídica de que el predio será subdividido, que



jurídicamente es viable, que existe libertad de gravamen, y que se tiene la constancia y certeza de que habrá los recursos financieros necesarios para que el proyecto sea operativo.

Aprobado el punto, el presidente municipal instruye a la secretaria del ayuntamiento para que dé seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.

4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los convenios celebrados con diferentes instituciones educativas de nivel medio superior.

En el uso de la palabra el Presidente Municipal hace saber a los ediles que dando seguimiento a los temas históricos que han sido atendidos por este gobierno municipal, resulta necesario someter a la consideración y aprobación de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de apoyos a la educación media superior en los términos siguiente:

El Gobierno Municipal desde hace varios trienios, ha demostrado su compromiso con la educación nivel medio superior, y no obstante que legalmente hablando no se cuenta con planteles de bachillerato municipal, sí existe el compromiso desinteresado por parte de las autoridades municipales para apoyar la educación media superior.

Por tal motivo año con año, se han venido brindando apoyos económicos a las personas e instituciones que se indican en la lista que a continuación se presenta, para que con esos recursos puedan pagarse los salarios de profesores que destinan su tiempo y conocimiento a la enseñanza de nivel medio superior a favor de los jóvenes de Tepecoacuilco de Trujano.

Esos pagos que se realizan y que se han venido realizando desde hace varias administraciones, son los siguiente:

- Escuela Preparatoria número 10 extensión Tepecoacuilco
- Bachillerato Municipal Incorporado Plantel Mayanalán, incorporado a Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.
- Escuela Preparatoria de la Comunidad de San Miguel Tecuiciapan

Estas cantidades son anuales, y se pagaran periódicamente en la forma indicada a partir de la firma de dichos convenios.

Por lo tanto, esta propuesta se somete al análisis y consideración de los ediles presentes, para que en su caso sea aprobada y votada.

Una vez agotado el punto, la Secretaria General del Ayuntamiento pone a consideración de los presentes el tema y se somete a votación, **misma que resulta ser aprobada por unanimidad**. En consecuencia, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que a la brevedad informe al Tesorero Municipal el contenido de este acuerdo. -----



5. Asuntos Generales:

En uso de la voz el presidente Municipal informa a los ediles del resultado en las elecciones a comisarios municipales, exponiendo que realizó la elección en las comunidades de Las Tunas, Santa Cruz, Tepaxtitlan, Tonalapa del Sur y Venta de Palula se llevaron a cabo en tiempo y forma y sin incidencias, en el caso de las comunidades de Mayanalán y Tecuexcontitlan no se concretó dicha elección por falta de quorum ciudadano, solicitando los pocos asistentes fueran pospuestas dicha elección para el domingo 19 de diciembre de 2021 siempre y cuando no exista objeción del Honorable Cabildo.

Además el C. Presidente Municipal, invita a los Ediles a estar atentos al desempeño de cada uno de los comisarios de las diferentes comunidades de esta municipalidad, mostrando en todo momento el respaldo necesario para eficientar el funcionamiento en las comisarías.

7. -Conclusión y Cierre de la Sesión:

Siendo las doce horas con trece minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.

Honorable Cabildo



C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal
 PRESIDENCIA



C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora
 SINDICATURA



C. Dr. Eliel Peñalosa Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud
 REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas
 REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Prof. Pedro Lopez Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO GANADERO



C. Alberta Castorina Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO MUNICIPAL



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



C. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la cuarta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 09 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.